

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **30729** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal número 86/2010, de la entidad Milam Abrante, Sociedad Limitada, se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 18 de abril de 2012, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"..... Diligencia de Ordenación del Secretario Judicial Don Cristo Jonay Pérez Riverol..... En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2012..... Recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este Partido Judicial presentado por el Administrador Concursal (registro 2286/12 R.M. 2368/12), quede unido; y téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 del referido Texto Legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicarán en el boletín Oficial del Estado (publicación Gratuita), de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, del 27 de marzo), y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole entrega a la Procuradora solicitante del concurso del Oficio y edicto librado, conforme establece el artículo 23 del mencionado Texto Legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de Diez Días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el artículo 12, puntos 4, 5 y 6, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, del 27 de marzo, en relación con la Disposición Transitoria 8.ª, 2.ª..... Modo de Impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este/a Secretario/a Judicial.... ..... Lo dispongo y firmo. Doy fe....."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación Gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, del 27 de marzo) en el Boletín Oficial del Estado, extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120062642-1